



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 22 de agosto de 2000

Expediente N° 8301/99

RES. C.D. Cs. Ex. N° 200/00

VISTO:

Las actuaciones contenidas en estas actuaciones;

CONSIDERANDO:

La presentación efectuada por el alumno José Alberto Arias, solicitando se reconsidere la sanción que se le aplicara mediante Res. C.D. N° 158/00;

Que este Consejo Directivo en su sesión ordinaria de fecha 16/08/00 procedió al análisis de la presentación antes aludida, debatiendo la cuestión exclusivamente en cuanto a lo atinente al Art. 2° de la Resolución de marras, concluyendo por mayoría que "debe tenerse por cumplida al día de la fecha..." la sanción prevista en el Art. 2° de la Resolución de este cuerpo, N° 158/00 y que le fuera aplicada al recurrente Sr. José Alberto Arias - L.U. N° 40.454;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Tener por cumplida al día de la fecha la sanción aplicada al alumno José Alberto Arias - L.U. N° 40.454 mediante Res. N° C.D. 158/00.

ARTICULO 2°: Disponer, en función de lo anteriormente dispuesto, que el Dpto. de Alumnos, proceda a inscribir al alumno José Alberto Arias para cursar materias de la Carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas en el presente cuatrimestre.

ARTICULO 3°: Hágase saber con copia al alumno José Alberto Arias y siga al Departamento de Alumnos para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, ARCHÍVESE.

NV
mixs


Lic. VERONICA M. JAVI DE ARROYO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas




Msc. LIDIA ESTER IBARRA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas